



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO N° 067/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los nueve días del mes de Junio de dos mil veintitrés-

VISTO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal para designar personal en Planta Permanente.-

Y CONSIDERANDO:

Que existen fundamentos suficientes de hecho y derecho para efectuar la designación en planta permanente de las siguientes personas: BRUNO, NORMA NELLY, DNI N° 17.511.747; BOSSIO, CLAUDIO FABIAN, DNI N° 26.105.215; ISLEÑO, NORMA VALERIA, DNI N° 31.268.125; JUNCOS, CAROLINA DEL VALLE, DNI N° 25.175.202 y SARTORIS, MARIA ROSA, DNI N° 20.075.364;

Que su designación ha sido objeto de acuerdo entre esta Administración y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, tal como fuera plasmado en las Actas celebradas durante el año 2022;

Que en el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos vigente para el año 2023 se ha tenido en cuenta esta situación, contando con la partida presupuestaria respectiva al efecto,

Que por las razones antes expuestas, y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA:

ARTICULO 1º) DESIGNAR en Planta Permanente al siguiente personal, a partir del 1º de ENERO de 2023:

DESIGNACION EN PLANTA PERMANENTE

NOMBRE	DNI	CARGO
BRUNO NORMA NELLY	17.511.747	ADMINISTRATIVO DE EJEC. I CAT 10
BOSSIO CLAUDIO FABIAN	26.105.215	MAESTRANZA Y SERV. GENERALES I CAT 8
ISLEÑO NORMA VALERIA	14.210.506	ADMINISTRATIVO DE EJEC. III CAT 8
JUNCOS CAROLINA DEL VALLE	25.175.202	ADMINISTRATIVO DE EJEC. I CAT 10
SARTORIS MARIA ROSA	20.075.364	ADMINISTRATIVO DE EJEC X CAT 1

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 3º): ELÉVESE oportunamente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y Refrendo, conforme a derecho.-----

ARTICULO 4º): ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102 .-----

ARTICULO 5º): NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes.-----

ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.